

DECRETO N° **19.971**/2.014
ARICA, 23 de Diciembre de 2.014.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 17.013/2.014 de fecha 6 de Noviembre de 2.014 de Wendolini Alexandra Rodríguez Cabello, en el domicilio de Cristobal Colón N° 750 de Arica, por no renovar patente Rol N° 6-7452 en el giro "Casa de huésped".
- b) La solicitud de Gustavo Franco Marín Rodríguez, Cédula de Identidad N° 18.945.825-8, para el alzamiento de clausura por cuanto con fecha 19 de Diciembre de 2014 pagó la patente municipal Rol 6-7452, y presentó la documentación para el cambio de nombre en la patente comercial.
- c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subroge, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Cristobal Colón N° 750 de Arica, activado por Gustavo Franco Marín Rodríguez, Rut N°18.945.825-8, con domicilio particular en San Marcos N° 380 de Arica, en el giro de "Casa de Huésped", por haber pagado la patente Rol N° 6-7452 mediante boletín N° 4077075 con fecha 19 de Diciembre de 2014 y efectuado el cambio de nombre en la patente comercial.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MVO/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)